



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/1699/2018, de 22 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2018, de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de las solicitudes presentadas por corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las ayudas establecidas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y al amparo de la convocatoria efectuada en el año 2018, se han apreciado los siguientes.

Antecedentes

Primero.— Mediante la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 17 de mayo de 2018), se convocaron para el año 2018 las ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de lo dispuesto por la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 3, de 5 de enero de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las citadas ayudas.

Segundo.— Al amparo de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre y de la orden de convocatoria, y una vez concluida la fase de preevaluación, la Comisión Técnica de Valoración procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden de convocatoria. Dichos criterios fueron desarrollados mediante un acta de la citada Comisión con fecha 21 de junio de 2018.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, la Comisión Técnica de Valoración emitió la correspondiente acta sobre el orden de prelación resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de la concesión de subvención.

En dicha acta se hace una propuesta de resolución de las ayudas cuyos solicitantes son corporaciones locales, instituciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares. Para las solicitudes realizadas por empresas privadas y autónomas, también se hace una propuesta de resolución supeditada a un traspaso presupuestario de las líneas destinadas a proyectos no fotovoltaicos a las líneas destinadas a proyectos fotovoltaicos.

Tercero.— Con fecha 8 de octubre de 2018, y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Energía y Minas se ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las presentes ayudas cuando estén destinadas a corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares.

Vistos la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 3, de 5 de enero de 2017); la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocaron para el año 2018, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (“Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 25 de mayo de 2018); la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Fundamentos de derecho

Primero.— En el apartado segundo de la Orden de convocatoria EIE/821/2018, de 17 de mayo, se definen las actuaciones subvencionables de la forma siguiente:

“1. Se considera actuación subvencionable la ejecución de proyectos e instalaciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables que supongan la explotación de los recursos energéticos relativos a:

- a) Biomasa. Aprovechamiento de los residuos agrícolas, forestales, ganaderos, urbanos y cultivos energéticos para su explotación energética en procesos productivos y en calderas de calefacción y agua caliente. En concreto, la utilización de la biomasa en calderas de potencia máxima de 1 MW para producción de energía térmica para uso residencial, servicios, agrícola e industrial. Ya se trate de una nueva instalación, o de la sustitución de una caldera de otra tecnología.
- b) Geotermia. Sondeos y captaciones de energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su aprovechamiento en los sectores residencial, servicios, agrícola e industria con una potencia térmica máxima de 70 kW para el caso que los beneficiarios sean particulares, o de 500 kW para el caso que los beneficiarios sean empresas privadas, autónomos, corporaciones locales, instituciones o entidades sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios.
- c) Solar Térmica. Captación de energía térmica del sol para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, con una potencia térmica máxima de 250 kW.
- d) Minihidráulica. Instalaciones de autoconsumo eléctrico con o sin conexión a la red de distribución eléctrica hasta un máximo de 100 kW de potencia instalada. Para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, electrificación rural, alumbrado, bombeo, regadío, producción de hidrógeno, aplicaciones para la movilidad sostenible, etc.
- e) Solar fotovoltaica. Instalaciones de autoconsumo eléctrico, con o sin conexión a la red de distribución eléctrica, hasta un máximo de 100 kWp de potencia instalada de paneles fotovoltaicos. Para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, electrificación rural, vivienda, alumbrado, bombeo, regadío, producción de hidrógeno, aplicaciones para la movilidad sostenible, etc.
- f) Eólica y solar fotovoltaica. Instalaciones de autoconsumo eléctrico de tecnología eólica o que integren las tecnologías eólica y fotovoltaica, con o sin conexión a la red de distribución eléctrica, hasta un máximo de 100 kW de potencia instalada total. Para su aprovechamiento en instalaciones agrícolas, ganaderas o industriales, en el sector servicios y residencial, electrificación rural, vivienda, alumbrado, bombeo, regadío, producción de hidrógeno, aplicaciones para la movilidad sostenible, etc”.

En el apartado tercero de la orden de convocatoria, se definen con carácter general a los beneficiarios de las subvenciones en ella convocadas afirmando que:

“1. Podrán ser beneficiarios de subvenciones a la inversión en todas las actuaciones subvencionables recogidas en el apartado segundo, punto 1 de esta orden, las empresas privadas y autónomos, las corporaciones locales, las instituciones o entidades sin ánimo de lucro y las comunidades de propietarios. Los particulares, entendiéndose como tales exclusivamente las personas físicas, podrán ser beneficiarios de subvenciones a la inversión en las actuaciones subvencionables recogidas en el apartado segundo, punto 1.b) geotermia y punto 1.e) solar fotovoltaica. Todos ellos podrán obtener la condición de beneficiarios siempre que efectúen las actuaciones subvencionables y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de esta orden”.

En el apartado quinto de la orden de convocatoria se indican las aplicaciones presupuestarias asignadas cuando los beneficiarios sean corporaciones locales, instituciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares.

Segundo.— El punto 3 del artículo 3 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas, dispone que:

“No podrán obtener la condición de beneficiario las empresas públicas o privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a los sectores y supuestos excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre



de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (“Diario Oficial de la Unión Europea”, L-352, de 24 de diciembre de 2013) o aquel que lo sustituya”.

El artículo único de la Orden EIE/601/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas, en su punto uno, modificar el artículo 3, añadiendo un segundo párrafo al punto 3, que dispone:

“No obstante, sí podrán obtener la condición de beneficiario las empresas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, que podrán acceder a las ayudas reguladas en la presente orden al amparo del Reglamento (UE) n.º 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola. También podrán obtener la condición de beneficiario las empresas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro del sector de la pesca y de la acuicultura, que podrán acceder a las ayudas reguladas en esta orden al amparo del Reglamento (UE) n.º 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura”.

Tercero.— El artículo 5 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas y, en el mismo sentido, el apartado cuarto de la citada Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, de convocatoria, establecen que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estando esta concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarto.— La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 13 establece los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

De este modo, para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, además del cumplimiento de los requisitos básicos referidos en el antedicho artículo, es necesario haber sido seleccionado por la Comisión Técnica de Valoración mediante la aplicación de los criterios de valoración determinados en el artículo 11 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, de bases reguladoras y en el apartado cuarto de la convocatoria.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración y la propuesta de resolución del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración y han obtenido la mejor puntuación en aplicación de los citados criterios de valoración.

Quinto.— Instruido el procedimiento, tal y como ya se han indicado en los antecedentes de esta orden, y en virtud del apartado duodécimo de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Consejera de Economía, Industria y Empleo, procede dictar esta decisión de conformidad con los argumentos expuestos en el citado informe del órgano de valoración y en la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas para el año 2018 destinadas a Corporaciones locales, instituciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios y particulares que se indican en el Listado I del anexo y por los importes fijados en el mismo.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Listado II del anexo por los motivos expuestos en él.



Tercero.— Tener por desistidas las solicitudes de ayuda presentadas por los solicitantes indicados en el Listado III del anexo, por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— La aceptación de esta subvención conlleva por parte del beneficiario la aceptación de las obligaciones enumeradas en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la correspondiente orden de convocatoria y las demás condiciones establecidas en la convocatoria.

Se considera que el beneficiario de una subvención concedida acepta la misma siempre y cuando no renuncie expresamente a la misma. No obstante, el beneficiario podrá renunciar a la subvención concedida en cualquier momento entre el día siguiente a la concesión y el fin de plazo establecido para la justificación de la inversión subvencionada. Para ello en el anexo se incluye un modelo de formulario de renuncia.

No obstante, a los beneficiarios de las ayudas concedidas se les comunicará con acuse de recibo un Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), el cual informará tanto de la subvención concedida como de las obligaciones que el beneficiario contraerá con la aceptación de la misma.

Quinto.— En atención a los criterios de publicidad y transparencia, en el anexo se indican también los criterios de evaluación desarrollados por la Comisión Técnica de Valoración a partir de los indicados tanto en el artículo 11 de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, como en el apartado cuarto de la orden de convocatoria.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 22 de octubre de 2018.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**



ANEXO

Listado I: Relación de beneficiarios (subvenciones concedidas)

Listado II: Relación de solicitudes excluidas por incumplimiento de requisitos

Listado III: Relación de solicitudes desistidas por no subsanar o haber desistido voluntariamente

Criterios de valoración

Formulario de solicitud de pago y justificación de la inversión

Escrito de renuncia expresa a la subvención

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



LISTADO 1 – RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (SUBVENCIONES CONCEDIDAS)

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CORPORACIONES LOCALES COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO	
1	FEDER-TE18/0007	AYTO. DE EL VALLECILLO	P4426300B	INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA AL BOMBEO DE AGUA PARA CONSUMO DEL MUNICIPIO.	52.668,71	35.024,69	66,5	97
2	FEDER-HU18/0046	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	P2229800D	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN PARKING	8.505,00	5.655,83	66,5	93
3	FEDER-TE18/0004	AYTO. FUENTESPALDA	P4411900F	PLANTA PARA BOMBEO DE AGUA POTABLE EN CAPTACION DE MAS DE PARISI	120.000,00	79.800,00	66,5	93
4	FEDER-TE18/0011	AYTO. LA PORTELLADA	P4419800J	PLANTA DE ENERGIA AISLADA PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE	160.500,00	106.732,50	66,5	93
5	FEDER-TE18/0050	AYTO. DE MIRABEL	P4415700F	INSTALACION FOTOVOLTAICA AISLADA PARA BOMBEO DE AGUA A UN DEPOSITO DE ACUMULACION.	59.280,00	39.421,20	66,5	93
6	FEDER-TE18/0116	AYTO. DE TORRALBA DE LOS SIONES	P4423300E	INSTALCIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBA DE EXTRACCIÓN DE AGUA.	74.200,00	49.343,00	66,5	93
7	FEDER-TE18/0093	AYTO. DE MOSQUERUELA	P4416900A	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN LA ZONA RECREATIVA "LAS TRUCHAS"	3.360,00	2.234,40	66,5	89
8	FEDER-TE18/0008	AYTO. DE BLESA	P4404300H	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR CALDERA DE BIOMASA, PARA EDIFICIO DE MULTISERVICIO RURAL.	3.900,00	2.593,50	66,5	88
9	FEDER-TE18/0049	AYTO. DE TRONCHÓN	P4424900A	SUSTITUCIÓN DE UNA CALDERA DE GASOIL POR UNA DE BIOMASA EN EL MULTISERVICIO MUNICIPAL.	25.642,59	17.052,32	66,5	88
10	FEDER-TE18/0092	AYTO. DE LA CUBA	P4409000I	SUSTITUCIÓN CALDERA GASOIL POR UNA DE BIOMASA EN EL MULTISERVICIO MUNICIPAL.	21.548,40	14.329,69	66,5	88
11	FEDER-HU18/0092	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE MONTAÑANA	P2225900F	INST. SOLAR TERMICA PARA ACS EN PISCINAS Y POLIDEPORTIVO	3.040,00	2.021,60	66,5	85
12	FEDER-TE18/0091	AYTO. DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	P4400800A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBA CENTRIFUGA PARA CONSUMO DE AGUA EN LA POBLACIÓN	50.405,31	33.519,53	66,5	85

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.	
13	FEDER-TE18/0113	AYTO. DE HIJAR	P4412800G	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA BOMBA CENTRIFUGA PARA CONSUMO DE AGUA EN LA POBLACIÓN	36.405,31	24.209,53	66,5	85
14	FEDER-ZA18/0106	AYUNTAMIENTO DE LETUX	P5014000C	AUTOCONSUMO PARA BOMBEO EN CAMINO LÉCERA	9.800,00	6.517,00	66,5	85
15	FEDER-TE18/0018	AYTO. DE ARENS DE LLEDO	P4402700A	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOIL POR UNA CALDERA DE BIOMASA, PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	7.650,00	5.087,25	66,5	84
16	FEDER-TE18/0106	AYTO. DE LA GINEBROSA	P4412300H	SUSTITUCIÓN DE CALDERA DE GASOLEO POR CALDERA DE BIOMASA EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.	21.989,40	14.622,95	66,5	84
17	FEDER-ZA18/0203	AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN	P5001700C	INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE LA PEÑA	24.500,00	16.292,50	66,5	81
18	FEDER-TE18/0051	AYTO. DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	SUSTITUCIÓN DE CALDERA ELÉCTRICA POR BIOMASA PARA VIVIENDAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	8.359,94	5.559,36	66,5	80
19	FEDER-HU18/0090	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	INST. SOLAR TÉRMICA PARA ACS EN POLIDEPORTIVO	12.000,00	7.980,00	66,5	77
20	FEDER-TE18/0105	AYTO. DE UTRILLAS	P4425100G	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN TEJADO PARA GENERAR ELECTRICIDAD EN UN VIVERO.	48.206,78	32.057,51	66,5	77
21	FEDER-ZA18/0161	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	P5009400B	FOTOVOLTAICA AISLADA DE RED PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA	119.226,52	79.285,64	66,5	77
22	FEDER-TE18/0046	AYTO. SANTA EULALIA	P4422100J	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA EN EL COLEGIO PÚBLICO.	45.000,00	29.925,00	66,5	76
23	FEDER-TE18/0104	AYTO. DE UTRILLAS	P4425100G	SUSTITUCIÓN CALDERA DE GASOIL POR 3 CALDERAS DE BIOMASA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES	88.351,00	58.753,42	66,5	76
24	FEDER-TE18/0102	AYTO. DE AGUAVIVA	P4400400J	INSTALACIÓN DE 2 CALDERAS DE BIOMASA PARA EL PABELLÓN MUNICIPAL	33.613,00	22.352,65	66,5	75
25	FEDER-TE18/0103	AYTO. DE AGUAVIVA	P4400400J	SUSTITUCIÓN CALEFACCIÓN ELÉCTRICA POR UNA CALDERA DE BIOMASA EN LA GUARDERÍA.	22.808,40	15.167,59	66,5	75
26	FEDER-ZA18/0115	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G	DOTACIÓN DE ELECTRICIDAD FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN TERRENOS DE CULTIVO ECOLÓGICO	40.978,84	27.250,93	66,5	73

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL POTOS
27	AYTO. DE ANDORRA	P4402500E	SUSTITUCIÓN DE UNA CALDERA DE GASOIL POR UNA DE BIOMASA PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.	90.000,00	59.850,00	66,5	72
28	AYTO. DE CALANDA	P4405100A	INSTALACION CADERA DE BIOMASA PARA CLIMATIZAR EL AGUA DE LA PISCINA CLIMATIZADA, AGUA CALIENTE SANITARIA Y CALEFACCION	96.905,89	64.442,42	66,5	71

TOTAL: 1.288.845,09 857.081,98 :

Presupuesto: 860.052,00

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES PARA PROYECTOS NO FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL POTOS
1	MARTINEZ OTAL, JOSE MARIA	xxxx3817T	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	23.024,40	11.512,20	50	98
2	PICONTO GARZO, MARIA TERESA	xxxx4836F	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	19.896,09	9.948,05	50	94
3	BETRAN ESCARTIN, EMILIO	xxxx0238G	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	14.400,00	7.200,00	50	94
4	BLANCA DELSO VICIOSO	xxxx9096P	INSTALACIÓN GEOTÉRMICA PARA CLIMATIZACIÓN DE CASA MARGARITA	32.338,64	16.169,32	50	94
5	ARTO HIJOS, MARIA JOSE	xxxx1101W	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	28.481,26	14.240,63	50	90

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.
6	PARALED PEREZ, SANTOS	xxxx9694V	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	19.800,00	9.900,00	50	86
7	IVAN LOPEZ PEREZ	xxxx4267S	INSTALACIÓN GEOTERMICA MEDIANTE CAPTACION VERTICAL, PARA CALEFACCION Y AGUA CALIENTE, PARA UNA VIVIENDA.	15.181,73	7.590,87	50	86
8	CAMPO RIVERA, ANTONIO	xxxx6057G	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	21.450,00	10.725,00	50	82
9	VILLACAMPA CABRERO, FRANCISCO	xxxx1392P	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	14.211,20	7.105,60	50	82
10	AÑÑOS ALIAS, JUAN CARLOS	xxxx2964G	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	11.672,63	5.836,32	50	82
11	ASOCIACION JARDIN DE LA MEDITACION	xxxx61000	INST. CALDERA DE LEÑA PARA CALEFACCION Y ACS EN CASA MEDITACION	7.076,29	3.538,15	50	82
12	BALLESTEROS CUCURULL, DIEGO	xxxx9647P	INST. GEOTERMIA PARA CALEFACCION/FRIO Y ACS EN VIVIENDA	16.200,00	8.100,00	50	82
13	DÁMASO CRUZ GIMENO	xxxx8515Q	APROVECHAMIENTO GEOTÉRMICO FUENTES CLARAS. DAMASO CRUZ GIMENO	25.200,00	12.600,00	50	78
14	LOPEZ LUESMA, JOAQUIN MANUEL	xxxx0778V	INST. EOLICA-SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN HUERTO	6.580,00	3.290,00	50	77

255.512,24	127.756,12
------------	------------

TOTAL:

Presupuesto: 1.179.012,00

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL POTOS
1	FEDER-HU18/0033 SANCHEZ CORBATON, MARIA JESUS	xxxx1714Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	6.383,58	3.191,79	50	97
2	FEDER-HU18/0073 BIRCH, EMILY LOUISE	xxxx6927D	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	11.375,00	5.687,50	50	97
3	FEDER-HU18/0079 PEREZ MUR, CARMEN M ^ª	xxxx3631K	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	11.000,00	5.500,00	50	97
4	FEDER-HU18/0170 BENEDE SALINA, SILVIA	xxxx6729H	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	10.080,26	5.040,13	50	97
5	FEDER-HU18/0172 LACASTA CLEMENTE, JESUS	xxxx3507Q	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	3.600,00	1.800,00	50	97
6	FEDER-HU18/0173 LACASTA ACIN, JORGE	xxxx2427N	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	3.000,00	1.500,00	50	97
7	FEDER-HU18/0089 ASOCIACION JARDIN DE LA MEDITACION	G22361000	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA PARA CASA DE MEDITACION	18.128,22	9.064,11	50	93
8	FEDER-TE18/0042 JOSE LUIS JARIOD FANDOS	xxxx8213L	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA UNA CASA UNIFAMILIAR.	34.650,00	17.325,00	50	93
9	FEDER-TE18/0110 ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA PEÑA	G44268829	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA CON ACUMULACIÓN EN ALBERGUE MUNICIPAL, ERMITA Y SANTUARIO.	17.920,00	8.960,00	50	93
10	FEDER-HU18/0021 TOMAS ARNAL, PASCUAL	xxxx0877M	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	5.670,00	2.835,00	50	89
11	FEDER-HU18/0104 FACERIAS CASTARLENAS, IVAN	xxxx3053H	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	8.347,50	4.173,75	50	89
12	FEDER-HU18/0158 ASOCIACION CULTURAL AS GABARDERAS	G50704006	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA COMUNITARIA	1.484,12	742,06	50	89
13	FEDER-HU18/0175 VILA TORT, IRENE	xxxx2628F	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	5.565,00	2.782,50	50	89
14	FEDER-TE18/0016 ROBERTO SANZ RUBIO	xxxx6405L	INSTALACIÓN DE PLACAS E INVERSORES SIN VERTIDO A RED, AUTOCONSUMO DE UNA VIVIENDA	10.740,00	5.370,00	50	89

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.
15	FEDER-TE18/0067 CARMEN SANCHO ADELL	xxxx7214X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON BATERÍAS PARA AUTOCONSUMO EN VIVIENDA.	13.230,00	6.615,00	50	89
16	FEDER-TE18/0068 JUAN JOSE SANCHO ADELL	xxxx9251J	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN 1ª VIVIENDA.	11.040,00	5.520,00	50	89
17	FEDER-TE18/0069 RAMON FERRER GRACIA	xxxx7134B	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN 1ª VIVIENDA.	2.080,00	1.040,00	50	89
18	FEDER-ZA18/0216 C.P. URBANIZACIÓN PLAYAS DE CHACÓN	E50208164	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES PARA ALUMBRADO PUBLICO VIAL	5.040,00	2.520,00	50	89
19	FEDER-HU18/0038 ASCASO SARASA, ALEJANDRO	xxxx7145Q	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	11.200,00	5.600,00	50	85
20	FEDER-HU18/0039 VAZQUEZ ROYO, JUAN	xxxx2854H	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED PARA VIVIENDA	10.582,60	5.291,30	50	85
21	FEDER-HU18/0058 SADABA PUI9G, JOSE MANUEL	xxxx8033M	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	15.400,00	7.700,00	50	85
22	FEDER-HU18/0121 LOBATO GUILLEN, GERMAN	xxxx3900D	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	11.672,00	5.836,00	50	85
23	FEDER-HU18/0122 CAMPO VILELLAS, JOSE ANTONIO	xxxx3302Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	3.106,71	1.553,36	50	85
24	FEDER-HU18/0133 CULLERES MAÑANET, JOSE ANTONIO	xxxx1592V	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	14.681,63	7.340,82	50	85
25	FEDER-HU18/0134 CASTELLS LARRAMONA, PEDRO	xxxx8550S	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	12.645,83	6.322,92	50	85
26	FEDER-TE18/0081 MARIA CARMEN NETZEL	xxxx7102V	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA AUTOCONSUMO EN 2ª VIVIENDA.	4.122,78	2.061,39	50	85
27	FEDER-TE18/0096 LORENZO FELIX CAMPOS GERNABE	xxxx4915L	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA CASETO DE APEROS.	1.765,00	892,50	50	85
28	FEDER-ZA18/0015 AGUSTÍN LARROYA SEVILLANO	xxxx8112S	INSTALACIÓN DE 12 PANELES FOTOVOLTAICOS 265 WP CON INVERSOR	5.197,00	2.598,50	50	85

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.	
29	FEDER-ZA18/0075	ÓSCAR CAMPANALES LECHA	xxxx7916X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA VIVIENDA PARTICULAR	12.537,84	6.268,92	50	85
30	FEDER-ZA18/0086	CARLOS ANADON RODRIGUEZ	xxxx4267P	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	14.465,71	7.232,86	50	85
31	FEDER-HU18/0081	VICENTE PLACED, MIGUEL	xxxx5565X	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	26.254,38	13.127,19	50	81
32	FEDER-HU18/0087	VILAS SALAMERO, ARTURO	xxxx5366M	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN ALMACEN	3.710,00	1.855,00	50	81
33	FEDER-HU18/0110	PEREZ ROLDAN, ALBERTO	xxxx8751C	INS. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	3.812,13	1.906,07	50	81
34	FEDER-HU18/0112	MONTULL PALACIO, JAVIER ISAAC	xxxx5241K	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	14.886,60	7.443,30	50	81
35	FEDER-HU18/0139	MARTINEZ CORRALES, NURIA	xxxx0710C	INST.SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	7.875,00	3.937,50	50	81
36	FEDER-HU18/0144	LOPEZ GALLINAD, JAVIER	xxxx2543Y	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	16.905,00	8.452,50	50	81
37	FEDER-HU18/0169	DEL RIO OPERE, JOSE	xxxx5646Z	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	9.888,31	4.944,16	50	81
38	FEDER-TE18/0001	JOSE FELIPE PLUMED CASTELLANO	xxxx8255Q	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CON CALEFACCIÓN DE AEROTERMIA	8.809,89	4.404,95	50	81
39	FEDER-TE18/0026	SANTIAGO RODA GIL	xxxx5413Y	INSTALACIÓN PANELES SOLARES PARA UNA BOMBA PARA RIEGO	1.060,00	530,00	50	81
40	FEDER-TE18/0040	HARRY EDWARD LANGFORD	xxxx5616C	INSTALACION DE AUTOCONSUMO SIN CONEXIÓN A RED PARA VIVIENDA.	16.800,00	8.400,00	50	81
41	FEDER-TE18/0045	FRANCISCO CHIVA IBAÑEZ	xxxx1263B	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA SIN ACUMULACIÓN PARA BOMBEO DE AGUA DE UN POZO.	20.689,98	10.344,99	50	81
42	FEDER-TE18/0066	JULIAN SANCHO SENANTE	xxxx2690R	INSTALACIÓN PARA BOMBEO DIRECTO DE AGUA.	2.640,00	1.320,00	50	81
43	FEDER-TE18/0095	JOSE BAREA ROMERO	xxxx2188K	SUSTITUCIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (DIESEL A FOTOVOLTAICA) DE UNA BOMBA PARA RIEGO.	1.000,00	500,00	50	81

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.
44	FEDER-ZA18/0008 ANTONIO RAMOS SÁNCHEZ	xxxx6053B	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO TIPO 1	5.600,00	2.800,00	50	81
45	FEDER-ZA18/0012 ISAAC SANCHO RAIMUNDO	xxxx2424A	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA AISLADA	2.170,00	1.085,00	50	81
46	FEDER-ZA18/0031 FRANCISCO JAVIER MUÑOZ RESANO	xxxx9941F	AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO	5.830,00	2.915,00	50	81
47	FEDER-ZA18/0066 JOSÉ GOULA COSTA	xxxx6907K	INSTALACIÓN FV AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	4.335,33	2.167,67	50	81
48	FEDER-ZA18/0067 FRANCISCO ABADÍA NOVOA	xxxx1227E	INSTALACIÓN FV AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	5.450,00	2.725,00	50	81
49	FEDER-ZA18/0096 HIPICAMUEL.ES	G99423170	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA EN HÍPICA MUEL	12.800,00	6.400,00	50	81
50	FEDER-ZA18/0098 MARIA SOL LANA PEREZ	xxxx5796D	FOTOVOLTAICA VIVIENDA	8.246,63	4.123,32	50	81
51	FEDER-ZA18/0112 JOSÉ MARÍA REMON PASCUAL	xxxx7761G	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA PARTICULAR 3,78 KWP	13.083,91	6.541,96	50	81
52	FEDER-ZA18/0120 DAVID ANGOS ROMERO	xxxx4895A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	3.500,00	1.750,00	50	81
53	FEDER-ZA18/0143 PABLO PELLICERO NISTAL	xxxx7312F	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	45.442,00	22.721,00	50	81
54	FEDER-ZA18/0172 ANGEL COMIN SAMPIETRO	xxxx2061T	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EN VIVIENDA FAMILIAR PARA AUTOCONSUMO	9.620,00	4.810,00	50	81
55	FEDER-ZA18/0178 MARÍA ISABEL VIDAL LAYEL	xxxx8210J	INSTALACIÓN SOLAR EN VIVIENDA	4.251,46	2.125,73	50	81
56	FEDER-HU18/0059 BONED ESTEBAN, OSCAR	xxxx3218V	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN VIVIENDA	19.000,00	9.500,00	50	77
57	FEDER-TE18/0025 JUAN ANTONIO SERRANO ALBERO	xxxx2267A	INSTALACIÓN PARA AUTOCONSUMO DE UNA VIVIENDA.	5.300,00	2.650,00	50	77
58	FEDER-TE18/0031 EDUARDO MICOLAU FOZ	xxxx9198N	INSTALACIÓN DE PANELES CON ACUMULACION PARA DAR ELECTRICIDAD A UNA CASETA DE CAMPO PARA USO DE RECREO.	4.480,00	2.240,00	50	77

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO
59	FEDER-TE18/0047 SOC. COOP. ARAGONESA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SAN HERMENEGILDO	F44234995	INSTALACIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIDA EN POZO PARA EL RIEGO DE LA ZONA AJARDINADA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES SAN HERMENEGILDO.	20.009,57	10.004,79	50	77
60	FEDER-TE18/0099 JOSE TIRADO SERRANO	xxxx4849X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CASETOS DE APEROS.	2.149,64	1.074,82	50	77
61	FEDER-TE18/0109 FLORINDA OLLETA CUARTERO	xxxx6125H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA PARA BOMBEO RIEGO.	6.695,79	3.347,90	50	77
62	FEDER-ZA18/0049 ISABEL COBOS GUTIÉRREZ	xxxx0229K	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SEGUNDA RESIDENCIA ISABEL COBOS	6.421,49	3.210,75	50	77
63	FEDER-ZA18/0082 LEOPOLDO MARTÍNEZ SIDRACH DE CARDONA	xxxx9169N	FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO	8.320,00	4.160,00	50	77
64	FEDER-ZA18/0085 ANDRÉS GINÉS ZAPATA	xxx7217G	AUTOCONSUMO CONECTADO A RED	6.490,00	3.245,00	50	77
65	FEDER-ZA18/0093 JUAN JESÚS VERGARA EJIDO	xxx3728Z	INSTALACIÓN AISLADA EN HUERTO	1.395,00	697,50	50	77
66	FEDER-ZA18/0097 SARA Mª MARTÍNEZ GLARÍA	xxxx1676W	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA CON ALMA CENAMIENTO	4.336,67	2.168,34	50	77
67	FEDER-ZA18/0129 PILAR ISABEL AGUADO PEREZ	xxx0333W	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA	3.412,50	1.706,25	50	77
68	FEDER-ZA18/0132 TERESA BLANCO BASCUAS	xxxx1259W	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	2.000,00	1.000,00	50	77
69	FEDER-ZA18/0133 HECTOR AVENTIN ESPLUGA	xxxx4555C	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	8.553,60	4.276,80	50	77
70	FEDER-ZA18/0144 RAÚL MONTAÑES LOPEZ	xxxx6363X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	38.942,00	19.471,00	50	77
71	FEDER-ZA18/0184 LUIS GRACIA ALONSO	xxxx1177E	INSTALACIÓN FV AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	4.320,00	2.160,00	50	77
72	FEDER-ZA18/0189 CATALIN CRISTINEL CHICOS	xxx8292E	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA PERMANENTE	6.825,00	3.412,50	50	77

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía,
Industria y Empleo

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.
73	MARÍA DEL CASTILLO GARCÍA CASBAS	xxxx9597X	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA	7.861,90	3.930,95	50	77
74	ISLA CLEMENTE, ANTONIO	xxxx5763R	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA RURAL	4.135,54	2.067,77	50	73
75	CRISTIAN GARCIA BALAGUER	xxxx1228B	INSTALACIÓN DE UN EQUIPO EN UNA VIVIENDA AINSTALA PARA GENERAR LA ELECTRICIDAD DE LA CASA.	10.000,00	5.000,00	50	73
76	JOAQUIN PASCUAL MARTIN	xxxx2811S	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA EN RETIRO RURAL (2ª RESIDENCIA).	1.890,00	945,00	50	73
77	LUIS MONZON BIELSA	xxxx9556k	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA EN RETIRO RURAL (2ª RESIDENCIA).	11.340,00	5.670,00	50	73
78	EMILIANO DOÑATE BORQUE	xxxx7322N	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN INTALACIÓN FV AISLADA YA EXISTENTE (2ª RESIDENCIA).	2.149,68	1.074,84	50	73
79	COMUNIDAD DE REGANTES DE ANIÑÓN	G50604990	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA MOYA DE LA CANADA	42.203,09	21.101,55	50	73
80	IGNACIO LEÓN NAHARRO	xxxx1294C	AMPLIACIÓN INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	2.992,50	1.496,25	50	73
81	CONCHA MONCAYOLA IBOR	xxxx7093B	INSTALACIÓN SOLAR PV. DE AUTOCONSUMO ASISTIDO DE RED. 6 KW NOMINALES	13.520,00	6.760,00	50	73
82	RUBÉN ROLDÓN GRAO	xxxx1455D	INSTALACIÓN FV AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	8.905,53	4.452,77	50	73
83	JORGE BLASCO MORENO	xxxx0581J	INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA PARTICULAR 2,7 KWP	9.562,53	4.781,27	50	73
84	MARIA DEL CARMEN BADA PINOS	xxxx4637P	INSTALACIÓN AISLADA EN HUERTA DE CADRETE	965,00	482,50	50	73
85	FRANCISCO JAVIER MAÑERO CARRASCO	xxxx3488D	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA RURAL	4.000,00	2.000,00	50	73
86	JOSÉ RAMÓN ROMANOS LOZANO	xxxx5124J	FOTOVOLTAICA VIVIENDA VACACIONAL	1.855,00	927,50	50	73

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	INVERS. APROBADA	SUBVEN. COCED.	%	TOTAL PTO.
87	MANUEL BALET SALA	xxxx7361W	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DOMÉSTICO CON ACUMULACIÓN	15.074,60	7.537,30	50	73
88	RAMÓN BALET SALA	xxxx6956Y	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO DOMÉSTICO CON ACUMULACIÓN	15.074,60	7.537,30	50	73
89	JOSÉ ÁNGEL RUPÉREZ RUBIO	xxxx7295H	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO	3.000,00	1.500,00	50	73
90	ALFONSO MATA GARCÍA	xxxx0636R	INSTALACIÓN SOLAR FV PARA AUTOCONSUMO EN CHALET 1ª RESIDENCIA	19.114,40	9.557,20	50	73
91	JOSÉ IGNACIO ARTIGAS MAESTRE	xxxx9342T	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA PARTICULAR	3.000,00	1.500,00	50	73
92	LOZANO CORTES, RAFAEL	xxxx2394Y	INST. SOLCAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN CASA DE CAMPO	1.683,85	841,93	50	69
93	FRANCO ANGLAS, JOSE JOAQUIN	xxxx4447R	INST. SOLCAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN CASA DE CAMPO	1.890,00	945,00	50	69
94	MORANCHO PIQUER, BARTOLOME	xxxx6295L	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN CASETA DE CAMPO	2.100,00	1.050,00	50	69
95	SERGIO MIGUEL BIELSA ALQUEZAR	xxxx6114A	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA DE LA RED PARA BOMBEO DE AGUA DE POZO A Balsa Y REBOMBEO DE Balsa	7.800,00	3.900,00	50	69
96	SERGIO MIGUEL BIELSA ALQUEZAR	xxxx6114A	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA CASA DE CAMPO AISLADA DE LA RED.	962,50	481,25	50	69
97	TOMAS MAICAS ARGENTE	xxxx0000A	INSTALACIÓN SISTEMA DE BOMBEO PARA RIEGO MEDIANTE PLACAS FOTOVOLTAICAS.	3.550,72	1.775,36	50	69
98	FRANCISCO JAVIER ESCORZA GIL	xxxx1489E	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN 2ª VIVIENDA.	6.650,59	3.325,30	50	69
99	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RUIZ	xxxx0431Y	ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDA AISLADA DE LA RED	4.653,86	2.326,93	50	69

“Construyendo Europa desde Aragón”



100	FEDER-ZA18/0199	PEDRO ANTONIO CAMPOS ALONSO	xxxx3933V	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA CASETA DE CAMPO. INSTALACIÓN AISLADA	7.629,81	3.814,91	50	69
101	FEDER-ZA18/0064	GUSTAVO DE LA PEÑA MANCHÓN	xxxx2856J	INSTALACIÓN FV AUTOCONSUMO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR	8.905,53	4.452,77	50	65
102	FEDER-ZA18/0091	MARIA LUISA VELA MARQUINA	xxxx8108R	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO 2,4 KW	4.950,00	2.475,00	50	65

TOTAL: 949.705,89 474.852,95

Presupuesto: 500.000,00

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



LISTADO II – RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

SUBVENCIONES EXCLUIDAS A CORPORACIONES LOCALES COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0074	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	P2200003H INST. ESTUFA DE BIOMASA EN SALON DE ACTOS	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
2	FEDER-HU18/0075	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	P2200003H INST. ESTUFA DE BIOMASA EN DEPENDENCIAS-SECRETARIA	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE.
3	FEDER-HU18/0159	AYUNTAMIENTO DE BIELSA	P2207900H INST. SUELO RADIANTE EN NUEVO EDIFICIO	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
4	FEDER-HU18/0180	AYUNTAMIENTO DE ANSO	P2203400C INST. SOLAR TERMICA PARA ACS EN CAMPING MUNICIPAL	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
5	FEDER-TE18/0006	AYTO. HUESA DEL COMÚN	P4413100A INSTACIÓN DE UNA CALEFACCIÓN EN EL BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE ESTUFA DE BIOMASA.	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
6	FEDER-TE18/0035	AYTO. DE GRIEGOS	P4412500C SUSTITUCIÓN DE LAS LÁMPARAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO POR LÁMPARAS DE SODIO A ALTA PRESIÓN.	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
7	FEDER-TE18/0120	AYTO. DE VIVEL DEL RIO MARTIN	P4428100D SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE BOCA.	SOLICITUD FUERA DE PLAZO).

SUBVENCIONES EXCLUIDAS A INSTITUCIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES PARA PROYECTOS NO FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0102	ISLA CLEMENTE, ANTONIO	xxxx5763R INST. SOLAR TERMICA PARA ACS EN VIVIENDA	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE.
2	FEDER-HU18/0129	MARTI LOZMOZOS, M ^{ra} CARMEN	xxxx4187V INST. SOLAR TÉRMICA PARA CALEFACCIÓN Y ACS EN VIVIENDA	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE.
3	FEDER-TE18/0101	MARIA DEL PILAR GRAÑA LOPEZ	xxxx2878F INSTALACIÓN DE BIOMASA PARA CALOR MEDIANTE CALDERA PARA CALEFACCIÓN Y ACS CON ACUMULADRO. EN VIVIENDA.	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE.
4	FEDER-ZA18/0202	RAQUEL COSCOLLA ALMAU	xxxx2788Y RENOVACIÓN INSTALACIÓN ENERGÍA	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE.

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía,
Industria y Empleo

SUBVENCIONES EXCLUIDAS A INSTITUCIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0109 SALAS HUGUET, MOISES	xxxx7681W	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
2	FEDER-HU18/0179 SANZ MARTIN, ANA	xxxx6745B	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA EN VIVIENDA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
3	FEDER-TE18/0010 JOSE ANGEL ABRIL ROMERO	xxxx2264M	INSTALACIÓN DE 20 MODULOS FOTOVOLTAICOS CON INVERSOR DE CONEXIÓN A RED PARA UNA INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO TIPO 1 EN VIVIENDA UNIFAMILIAR.	NO CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO
4	FEDER-TE18/0121 THAIS ORENGA CARCELLER	xxxx9326R	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EN PRIMERA VIVIENDA.	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
5	FEDER-TE18/0122 CLARA PEREZ TOMAS	xxxx0708G	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CASA DE CAMPO Y ALMACÉN DE HERRAMIENTAS.	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	FEDER-ZA18/0030 COOPERATIVA MIRADOR VENECIA	F99198251	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA CONSUMOS GENERALES DE LA COMUNIDAD MIRADOR VENECIA	NO ACRITA SER ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
7	FEDER-ZA18/0036 FRANCISCO JOSÉ CABEZA GILABERTE	xxxx7004Q	BOMBEO SOLAR FCG 1	NO SUBVENCIONABLE ACTIVIDAD ECONOMICA
8	FEDER-ZA18/0109 RAMÓN PLO BARRAQUETA	xxxx8453K	BOMBEO SOLAR AISLADO 57.60 KWP PARA RIEGO AGRICOLA	NO SUBVENCIONABLE ACTIVIDAD ECONOMICA
9	FEDER-ZA18/0158 Pablo Alejandro Nuñez-Polo Valero	xxxx5429S	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
10	FEDER-ZA18/0162 Javier Ortilles Gonzalo	xxxx7084D	BOMBEO DE AGUA PARA RIEGO CON INST. FOTOVOLTAICA	NO SUBVENCIONABLE ACTIVIDAD ECONOMICA
11	FEDER-ZA18/0192 María Luisa Beltrán Trincado	xxxx1288E	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA AISLADA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
12	FEDER-ZA18/0204 Emilio Bernardo Sanchez Agoiz	xxxx8819V	NO CONSTA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

“Construyendo Europa desde Aragón”



Unión Europea



LISTADO III – RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS POR NO SUBSANAR O HABER DESISTIDO VOLUNTARIAMENTE

SOLICITUDES DESISTIDAS DE CORPORACIONES LOCALES COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN COLEGIO JUAN XXIII	NO SUBSANA EN PLAZO
2	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN COLEGIO PIO XII	NO SUBSANA EN PLAZO
3	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN COLEGIO ALCORAZ	NO SUBSANA EN PLAZO
4	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN COLEGIO PIRINEOS-PYRINE	NO SUBSANA EN PLAZO
5	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN NAVES MUNICIPALES	NO SUBSANA EN PLAZO
6	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	P2217300I	INST. SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED EN CENTRO CULTURAL MBM	NO SUBSANA EN PLAZO
7	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO	P5029300J	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO	NO SUBSANA CORRECTAMENTE

SOLICITUDES DESISTIDAS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES PARA PROYECTOS NO FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ZARAGOZA	R5000307H	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ZARAGOZA: EXTENSIÓN DE GEOTERMIA	DESISTIMIENTO EXPRESO

“Construyendo Europa desde Aragón”



SOLICITUDES DESISTIDAS DE INSTITUCIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y PARTICULARES PARA PROYECTOS FOTOVOLTAICOS COFINANCIADAS CON FEDER

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	NIF/CIF	TITULO PROYECTO	OBSERVACIONES
1	FEDER-HU18/0115 VILAS OLIVERA, ANTONIO	xxx8201Q	SOLAR FOTOVOLTAICA	NO SUBSANA
2	FEDER-ZA18/0065 EMILIO JOSÉ GRAÑEJA MUNIENTE	xxxx4079S	SOLAR FOTOVOLTAICA	DESISTIMIENTO EXPRESO
3	FEDER-ZA18/0121 JUAN ANTONIO MONTERO PACHECO	xxxx4317F	INSTALACIÓN FV AISLADA	NO SUBSANA
4	FEDER-ZA18/0164 CONCEPCION MALLEN ALASTUEY	xxxx0213N	INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS	NO SUBSANA

“Construyendo Europa desde Aragón”



CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL AÑO 2018 EN MATERIA DE AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA, USO RACIONAL DE LA ENERGÍA, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS AUTÓCTONOS Y RENOVABLES COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Comisión Técnica de Valoración determino mediante acta de 21 de junio de 2018 los siguientes criterios de evaluación y valoración de las solicitudes de ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables cofinanciadas por el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) al amparo de lo establecido en el apartado undécimo de la Orden EIE/1940/2016, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas y del apartado 4 de la Orden EIE/821/2018, de 17 de mayo, por la que se convocan las ayudas objeto de esta valoración.

A. Dotación de servicios o mejora de los existentes (20 %)

a) Para proyectos de geotermia o solar fotovoltaica cuyos beneficiarios sean personas físicas particulares.

1. Utilización de geotermia o solar fotovoltaica en 1ª vivienda.	5 puntos
2. Utilización de geotermia o solar fotovoltaica en 2ª vivienda.	3 puntos
3. Utilización de geotermia o solar fotovoltaica para otros usos.	2 puntos

En los supuestos 1, 2 y 3, cuando se trate de instalaciones de producción de energía eléctrica, en régimen de autoconsumo, conectadas a la red de distribución, **la valoración se reducirá en 1 punto.**

b) Para proyectos de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica cuyos beneficiarios sean empresas, autónomos, corporaciones locales, comunidades de propietarios o entidades sin ánimo de lucro.

1. Utilización de solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para la electrificación de núcleos de población no conectados a la red de distribución eléctrica, para suministro eléctrico a viviendas, alumbrado público y a otras actividades y servicios.	5 puntos
2. Utilización de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para actividades industriales, agrícolas, ganaderas y de servicios (educación, cultura, sanidad, comercio, hostelería, turismo, alumbrado etc.).	4 puntos

“Construyendo Europa desde Aragón”



3. Utilización de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para uso residencial y oficinas. (cuando los beneficiarios sean comunidades de propietarios)	4 puntos
4. Utilización de biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica o minihidráulica para uso residencial y oficinas. (para el resto de beneficiarios)	3 puntos

En los supuestos 2 y 3, cuando se trate de instalaciones de producción de energía eléctrica, en régimen de autoconsumo, conectadas a la red de distribución, **la valoración se reducirá en 1 punto.**

En el supuesto 3, un promotor que construya viviendas (instalaciones para uso residencial) podrá acogerse a las subvenciones como empresa (de las instalaciones en aquellas viviendas que no haya vendido, y siempre que haya realizado la inversión).

B. Mejora o novedad del nivel tecnológico. Replicabilidad (5%)

1. Instalaciones novedosas y replicables.	5 puntos
2. Instalaciones novedosas pero de difícil replicabilidad.	4 puntos
3. Instalaciones convencionales geotérmicas.	3 puntos
4. Instalaciones convencionales solares fotovoltaicas, eólicas, minihidráulicas, solares térmicas y de biomasa con pellets	2 puntos
5. Instalaciones de biomasa con leña.	1 puntos

Definiendo como instalaciones novedosas aquellas que, a criterio del evaluador, no son convencionales; y el término replicables como instalaciones fácilmente "exportables y reproducibles" a otros proyectos.

C. Viabilidad técnica y económica del proyecto en el plazo establecido (10%)

1. Con carácter general y para todos los proyectos.	5 puntos
2. Con carácter excepcional se podrá reducir la puntuación a 4 ó 3 puntos, a criterio motivado del evaluador, y siempre atendiendo a posibles circunstancias que dificulten la viabilidad técnica y/o económica del proyecto.	4 o 3 puntos

A la vista de que se trata de proyectos de pequeña potencia, con tecnologías ya muy maduras, respaldadas por proyectos realizados por técnicos profesionales y a las que, en algunos casos, ya se les aplica un coste de referencia por kW, no se considera necesario graduar más este criterio de evaluación.

"Construyendo Europa desde Aragón"



D. Mejora del nivel de ahorro y/o diversificación energética (20%)

1. Biomasa, geotermia, solar térmica, solar fotovoltaica, minieólica y minihidráulica.	5 puntos
--	-----------------

Atendiendo a este concepto, resulta difícil primar una tecnología sobre otra, dado que para situaciones de demanda energética diferentes, existen soluciones tecnológicas diferentes, no pudiéndose valorar una tecnología más que otra.

E. Disminución de impacto ambiental, la contaminación o las emisiones (25%)

1. Instalaciones geotérmicas, solares térmicas, solares fotovoltaicas, minieólicas, minihidráulicas y solares térmicas.	5 puntos
2. Sustitución de caldera de energía no renovable por caldera de biomasa, o sustitución del quemador.	4 puntos
3. Nueva instalación, o ampliación, de caldera de biomasa.	3 puntos

F. El reequilibrio y la redistribución territorial (20%)

1. Núcleos de población de hasta 100 habitantes.	5 puntos
2. Núcleos de población de 101 a 500 habitantes.	4 puntos
3. Núcleos de población de 501 a 1.000 habitantes.	3 puntos
4. Núcleos de población de 1.001 a 5.000 habitantes.	2 puntos
5. Núcleos de población de 5.001 a 60.000 habitantes.	1 punto
6. Núcleos de población de más de 60.000 habitantes.	0 puntos

Se entenderá como núcleo de población la entidad local menor (entidad singular, pedanía o barrio rural), si es el caso y así se ha indicado en la solicitud, o en su defecto, el municipio donde esté ubicada la instalación.

“Construyendo Europa desde Aragón”



G. Inclusión de elementos discriminatorios por razones de género. (Se valorará negativamente los que incluyan elementos discriminatorios) (-20%).

1. Para todos (salvo excepciones discriminatorias)	0 puntos
--	-----------------

Por las características de la convocatoria y de las actuaciones subvencionables, históricamente nunca se han presentado proyectos discriminatorios por razones de género.

H. Peticionarios que en los cinco ejercicios anteriores hubieran aceptado subvenciones y, sin renuncia expresa, no las hubieran ejecutado. (Se valorará negativamente). (-25%).

1. Los solicitantes de 2018, coincidentes de cruzar datos con los beneficiarios de los cinco ejercicios anteriores, que habiendo aceptado la subvención (sin renuncia expresa) no la hubieran ejecutado.	5 puntos
--	-----------------

“Construyendo Europa desde Aragón”



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



A RELLENAR POR EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN:

D/D ^a . (Nombre/Apellidos):	con D.N.I. nº:
en representación de	con N.I.F. nº:

DECLARA: que el proyecto denominado:

Localización de la inversión:

Con una inversión (excluidos impuestos, tasas y contribuciones especiales), prevista de euros, y para cuya ejecución se solicitó una subvención con el N° de expediente , que se resolvió favorablemente.

<input type="checkbox"/>	Que se ha ejecutado la totalidad de la inversión objeto de subvención, habiéndose pagado: <input type="text"/> Euros.
--------------------------	---

<input type="checkbox"/>	Que se ha ejecutado parcialmente la inversión objeto de subvención, habiéndose pagado: <input type="text"/> Euros.
--------------------------	--

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Instalación compuesta de los siguientes elementos:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-

Potencia (kW):

Horas anuales estimadas de uso:

“Construyendo Europa desde Aragón”



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



Marcar con una X según corresponda:

La instalación se ha llevado a cabo de acuerdo con el presupuesto presentado en la solicitud de la subvención, cumpliéndose los objetivos energéticos, económicos y técnicos solicitados y en los plazos previstos.

Se han realizado cambios significativos respecto al presupuesto y proyecto previos presentados en la solicitud de la subvención (En este caso, se deberá acompañar este documento de una memoria técnica más detallada).

LISTA GENERAL DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE LA INVERSIÓN REALIZADA

Nº ORDEN	FECHA	SUMINISTRADOR	FECHA DE PAGO	IMPORTE CON IVA	IMPORTE SIN IVA
SUMA IMPORTE TOTAL					

CON CARÁCTER GENERAL, el abajo firmante **DECLARA** que:

Conforme al artículo decimosexto.3 letra c) punto 3º de la Orden de convocatoria de ayudas

- No he recibido otros ingresos o subvenciones para financiar este proyecto.
- He recibido otros ingresos o subvenciones para el mismo proyecto (se relacionan a continuación):

AYUDAS	ORGANISMO	AÑO	IMPORTE	% INVERSION	MARCO LEGAL
INGRESOS RECIBIDOS					

“Construyendo Europa desde Aragón”

csv: BOA20181029013



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



SUBVENCIONES COBRADAS					
------------------------------	--	--	--	--	--

Acreditando el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que se le hayan sido concedidas, de ser el caso, con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.

PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA EMPRESA (PÚBLICA O PRIVADA), AUTÓNOMO O ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, el abajo firmante DECLARA que:

Conforme al apartado decimosexto, punto 3.a) de la Orden de convocatoria de ayudas, el solicitante cumple con reglamento de la Unión Europea que le sea de aplicación según su actividad relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, los cuales son:

1. Para las empresas privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, de conformidad con lo expuesto en el Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, estarán sujetas al límite del importe total de 15.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales que se determinará tomando como referencia los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

2. Las empresas privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro del sector de la pesca y de la acuicultura, de conformidad con lo expuesto en el Reglamento (UE) nº 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura, estarán sujetas al límite del importe total de 30.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales que se determinará tomando como referencia los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

3. El resto de empresas privadas, autónomos y entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L-352/1 de 24 de diciembre), estarán sujetas al límite del importe total de 200.000 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales que se determinará tomando como referencia los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.

Y por ello, el solicitante o representante, declara:

- No haber recibido ayuda de minimis durante los dos años anteriores y el actual.
- Si haber recibido ayuda de minimis durante los dos años anteriores y el actual. Indicando la procedencia y la cuantía

Organismo	Cuantía

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR CERTIFICADOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

El solicitante autoriza al órgano gestor del procedimiento para recabar tanto los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma. En caso contrario indicarlo:

- DENIEGO** expresamente el consentimiento para que el órgano gestor del procedimiento acceda a los datos referidos.

“Construyendo Europa desde Aragón”



**FORMULARIO
SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



DOCUMENTACION QUE SE APORTA

<input type="checkbox"/>	Documentos originales y fotocopias, para su sellado, de las facturas correspondientes a la adquisición de bienes y servicios y/o a la ejecución de obras. Dichas facturas deberán incluir la declaración y desglose de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
<input type="checkbox"/>	Documentos originales y fotocopias para su sellado, de las transferencias, recibos o talones bancarios, junto con los extractos bancarios correspondientes; o recibo firmado y sellado del perceptor en caso de pago en efectivo de hasta 500,00 euros por proyecto subvencionado.
<input type="checkbox"/>	En el caso que la actuación subvencionada forme parte de una instalación fija de calefacción, refrigeración o de producción de agua caliente sanitaria, destinada a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas, sometida al Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, se aportará un certificado de la instalación, suscrito por la empresa habilitada en instalaciones térmicas que haya montado o reformado dicha instalación.
<input type="checkbox"/>	En el caso que la actuación subvencionada suponga la explotación de recursos energéticos relativos a solar fotovoltaica aislada y/o eólica aislada, sometida al Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, se aportará el certificado de la instalación eléctrica, suscrito por la empresa instaladora habilitada de instalaciones de baja tensión que haya instalado o reformado dicha instalación.
<input type="checkbox"/>	En el caso que el importe de la actuación subvencionada (y en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones) supere las cuantías establecidas en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para el contrato menor (40.000 euros cuando se trate de contratos de obras o 15.000 euros cuando se trate de otros contratos), el beneficiario deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, que habrá solicitado con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención pero siempre dentro del periodo subvencionable. La elección entre las ofertas presentadas en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
<input type="checkbox"/>	Los certificados expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social así como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma, cuando el solicitante deniegue expresamente el consentimiento para acceder al órgano gestor del procedimiento a los datos referidos en el apartado tercero punto 4 de la Orden de convocatoria.
<input type="checkbox"/>	Otros documentos (especificar)

Por cuanto antecede SOLICITA que, tras las gestiones que procedan se ordene el pago (total/parcial) de la subvención concedida al proyecto referenciado.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo:

PARA EL CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA UNA ENTIDAD LOCAL:

El presente documento deberá ir firmado por el Secretario o Secretario-interventor de la Entidad Local, con el visto bueno del Alcalde o Presidente.

En este caso, el presente documento tendrá carácter de certificado expedido por el citado Secretario o Secretario-Interventor, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22, apartado 2 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE

“Construyendo Europa desde Aragón”



ESCRITO DE RENUNCIA EXPLICITA

Ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el año 2018



DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION:

Nombre y apellidos / Razón Social	
Número de Documento de Identidad (NIF ó NIE)	

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede):

Nombre y apellidos	
Número de Documento de Identidad (NIF ó NIE)	

DECLARA: que se le ha concedido una subvención por Ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructura energética mediante Orden de la Consejera de Economía, Industria y Empleo para la ejecución del Proyecto:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
TÍTULO DEL PROYECTO	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA	

Por la presente, se manifiesta expresamente la RENUNCIA a la subvención concedida

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo:

**DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y MINAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

“Construyendo Europa desde Aragón”